QUE ES LA RECERTIFICACION?

1. Proceso voluntario para la formación permanente de profesionales médicos, a través de un programa de actividades de Educación Médica Continua (EMC), programadas por las Sociedades Científicas de las respectivas especialidades, entidades formadoras, u otras actividades de la práctica profesional, que puedan generar entrenamiento.
2. Evaluación hecha por pares.
3. Evaluación del grado de competencia profesional para realizar acciones médicas propias de cada especialidad, acorde con los progresos científicos.
4. Autoexigencia del médico que tiene como fin demostrar a la comunidad profesional, su competencia e idoneidad.
5. Calificación de excelencia.

OBJETIVO

1. Contribuir a mejorar el sistema de atención médica.
2. Estimular la formación permanente de los profesionales.
3. Acompañamiento de una oferta educativa fomentada por las Sociedades Científicas y entidades formadoras, que facilite a todos los profesionales la posibilidad de actualización.

INTERVALO

La Recertificación se realizará cada 5 años.

INSTITUCION RESPONSABLE

Tribunal de Evaluación de Cirujanos (dependiente de la Sociedad Paraguaya de Cirugía).

CATEGORIZACIÓN Y PUNTUACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS VÀLIDAS PARA RECERTIFICACIÒN

I. CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

a) Actividades asistenciales.
b) Actividades docentes.
c) Actividades de investigación.
d) Actividades de Educación Médica Continua.
e) Premios académicos en el área de Cirugía.
f) Examen de Recertificación.

II. CATEGORIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA (EMC)

Tiene 2 grupos:

a) Según la Institución que organiza.
b) Según los disertantes.

IIa. Categorización de las Actividades Académicas según la Institución que organiza:

CATEGORÍA 1: Además de la Sociedad Paraguaya de Cirugía, las Instituciones en esta categoría deben tener un programa de Formación en Cirugía General o Especialidad Quirúrgica reconocida por el Tribunal de Evaluación de Cirujanos de la SOPACI. Hasta el presente las siguientes Instituciones llenan los requisitos anteriormente expuestos:

- **EN CIRUGÍA GENERAL:**

SOCIEDAD PARAGUAYA DE CIRUGÍA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

UNIVERSIDAD CATOLICA DE ASUNCION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

-**EN ESPECIALIDADES:** en proceso de acreditación.

CATEGORÍA 2: Pertenecerán a esta categoría las actividades académicas organizadas por las Instituciones que no reúnen los requisitos expuestos para ser considerados como Categoría 1.

IIb. Categorización de las Actividades Académicas según los Disertantes.

El Tribunal de Evaluación de Cirujanos tendrá en cuenta en la categorización de las actividades la formación académica y el prestigio científico del plantel docente que impartirá las actividades educativas. En este sentido, serán considerados de **CATEGORÍA A**, cuando más del 75% de los disertantes son Profesores de cirugía (de Universidades Nacionales o Privadas acreditadas) o Expertos reconocidos en el área (por su producción científica y/o actividad docente – asistencial) y **CATEGORÍA B**, cuando sólo entre el 50% y 75% del plantel docente reúne los requisitos mencionados como disertantes de CATEGORÍA A.

Toda actividad académica para ser reconocida como válida para la Recertificación deberá tener un mínimo del 50% del plantel docente a Profesores de cirugía (de Universidades Nacionales o Privadas acreditadas) o a Expertos reconocidos en el área de la cirugía (por su producción científica y/o actividad docente-asistencial).

En conclusión, las actividades de EMC tendrán las siguientes categorías:

Categoría 1 A (tendrá mayor puntaje)
Categoría 1 B
Categoría 2 A
Categoría 2 B (tendrá el menor puntaje)

III. PUNTUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA (EMC)

Para obtener la Recertificación el interesado deberá alcanzar 150 puntos.

En caso de alcanzar entre 100 y 149 puntos, el colega tiene dos opciones:

a) cumplir actividades de EMC que le permitan alcanzar los 150 puntos u

b) Optar por realizar un examen de evaluación para completar los 150 puntos. Este examen se realizará en los meses de abril y noviembre de cada año.

Puntajes de cada actividad de EMC

Se aclara que a cada actividad de EMC se atribuye un puntaje que es el máximo (y por tanto el de una actividad de Categoría 1 A) a partir del cual deben hacerse las puntuaciones para actividades de categoría inferior.

IIIa. Por asistencia a las actividades de EMC:

1. **Congresos de la SOPACI y/o Sociedades pares del extranjero:** 12 puntos
2. **Cursos Pre – certificación de la SOPACI (carga horaria menor a 30 Hs.):** 10 puntos
3. **Cursos Pre- Congreso o Intra- Congreso:**

    Carga horaria menor de 10 hs.: hasta 6 puntos
    Carga horaria entre 11 a 20hs: hasta 8 puntos

4. **Jornadas de Actualización:** 1 punto/hora

5. **Cursos de Actualización:**

    duración 5 días a 1 mes (carga horaria menor a 30hs): hasta 20 puntos

    1 mes a 6 meses: hasta 50 puntos
    6 meses a 1 año: hasta 75 puntos

6. **Talleres:**

    duración menor a 8 horas: hasta 0.75 puntos/hora

    duración mayor a 8 horas: hasta 0.5 puntos/hora

IIIb. Por actividades asistenciales: Se conferirán puntos a las actividades asistenciales realizadas en Instituciones con programas de formación en cirugía general y de especialidades quirúrgicas reconocidas por el Tribunal de Evaluación de Cirujanos según el esquema siguiente:

Jefe de Servicio (con participación) documentada en actividades docentes/asistenciales): hasta 10 puntos por año.

Miembros del Staff: hasta 10 puntos por año.

IIIc. Por actividades docentes individuales:
1- Conferencista o Expositor: hasta 7 puntos.
2- Participación activa (ej. PANELISTAS de Mesa Redonda, Simposio): hasta 5 puntos.
3- Participación como Coordinador o Presidente: hasta 2 puntos

IIId. Por actividades de investigación:

1- **Trabajos libres presentados en Congresos de la SOPACI o sus pares:** 2 puntos

2- **Publicaciones:**

2.1 **Revistas:**

- Indexados en el Index Medicus: hasta 12 puntos
- Indexadas en el Bireme (u otros Index Regionales): hasta 8 puntos
- No indexadas: hasta 4 puntos

2.2 Libros:

2.2 1. Libros de editoriales o tirada nacional

- Autor Principal: hasta 40 puntos
- Autor de capítulo del libro: hasta 10 puntos

2.2.2 Libros de editoriales internacionales o tirada internacional.

- Autor Principal: hasta 50 puntos
- Autor de capítulo del libro: hasta 12.5 puntos

2.3 Publicaciones en Memoria del Congreso: 2 puntos

2.4. Premios y Distinciones en el área de la Cirugía:

- Premio de la SOPACI: hasta 10 puntos
- Premios Internacionales: hasta 12 puntos

EXAMEN DE RECERTIFICACIÓN:
Para tener derecho a este Examen, el colega deberá alcanzar entre **100 y 149 puntos**, y solicitarlo por nota.

Para la aprobación de dicho examen, el colega deberá realizar al menos el 60% de los puntos que corresponden a dicha evaluación.

Ultima Actualización: 19- febrero- 2025